



Subdirección Jurídica Departamento Judicia OFPA N° 280 REF.: Transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Puente Alto,

Población Cielos Andinos, comuna de Puente Alto.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

004165 23.08.2016

VISTOS:

a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño del siguiente inmueble ubicado en la Población Cielos Andinos, comuna de Puente Alto:

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol N°	Inscripción de dominio CBR Puente Alto
1	6.894		646,78 m²	8802-1	Fojas 6.095, número 4.543 del año 1990

- b) El Oficio Ordinario N° 482, de fecha 13 de agosto de 2015, de la Municipalidad de Puente Alto, mediante el cual solicitó la transferencia gratuita del inmueble de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizado en el visto a) precedente, para la materialización del proyecto de Mejoramiento y Habilitación de equipamiento a los vecinos del sector.
- c) El Informe de Tasación Urbana, del inmueble singularizado en el visto a) precedente, cuya numeración y valores de tasación, son los siguientes:

N°	ID	Informe N°	Fecha	Valor tasación UF
1	6.894	303	27/07/2015	1.519

- d) El certificado de Avalúo Fiscal del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- e) La copia del Plano Loteo denominado Plano Conjunto Habitacional Cielos Andino, confeccionados por la Empresa Constructora Guzman y Larraín Ltda. y que se encuentra archivado bajo el número 348, en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1990.
- f) La Ficha Consulta Enajenación de Terrenos Serviu Metropolitano, del inmueble singularizado en el visto a) precedente, de fecha 29 de julio del año 2015.
- g) El Oficio Ordinario N° 1.639, de fecha 30 de marzo de 2016, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de proyectos que van en beneficio de la comunidad.



REF.: Transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Puente Alto,

Población Cielos Andinos, comuna de Puente Alto.

- h) El Oficio Ordinario N° 448, de fecha 15 de abril de 2016, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de proyectos que van en beneficio de la comunidad.
- La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, de fecha 4 de enero de 2016, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de Serviu Metropolitano, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- j) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- k) El Decreto Nº TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) El compromiso de la Municipalidad de Puente Alto de iniciar, en el inmueble cedido, las obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la trasferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prorroga.
- b) La necesidad de la Municipalidad de Puente Alto de destinar el inmueble ante indicado, para la ejecución de proyectos que van en beneficio de la comunidad.
- c) La necesidad de los habitantes de la comuna de Puente Alto de contar con espacios comunitarios para satisfacer las necesidades de las familias del sector.
- d) La calidad de prescindible del inmueble y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

1. Transfiérase a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente e inscrito en mayor cabida a favor de este Servicio, y que de acuerdo al plano indicado en el visto e) precedente, tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares:



REF.: Transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Puente Alto,

Población Cielos Andinos, comuna de Puente Alto.

ID N° 6.894	
Norte	En 20,78 metros con Avda. San Carlos
Sur	En 20,78 metros con Pasaje El Escuadra
Oriente	En 30,50 metros con Pasaje El Microscopio
Poniente	En 31,75 metros con Pasaje La Lira
Superficie Terreno	646,78 m2
Rol de Avalúo N°	8.802 - 1
Tasación	1.519 UF
Avalúo Fiscal	\$ 22.161.079 al segundo semestre de 2016
Valor UTM	\$ 44.955 al 1 de enero 2016
Conversión a UTM	493
<u> </u>	

- 2. La cesionaria deberá destinar el inmueble exclusivamente para la ejecución de proyectos que van en beneficio de la comunidad.
- 3. La entidad solicitante deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la trasferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prorroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVIU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.
- 4. La Municipalidad de Puente Alto no podrá arrendar, gravar, ni enajenar el inmueble materia de esta cesión gratuita sin previa autorización del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano por el plazo de 5 años.
- 5. Los gastos notariales que demande la escrituración del contrato de transferencia y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, serán de cargo de la Municipalidad de Puente Alto.
- 6. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 7. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.



REF.: Transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Puente Alto,

entre pasajes El Microscopio, El Escuadra y La Lira, de la Población Cielos Andinos, comuna de Puente Alto.

8. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DE VIVIENDAY DE PERRO SALDÍAS

GEÓGRAFO PUC

DIRECTOR

METROPOLITA

NO AFECTA PRESUPUESTO

Victoria Ruz Cerón

O 3 AGO 2016

SALDÍAS

O 3 AGO 2016

SALDÍAS

O 3 AGO 2016



Domicijo: Gran Avenida No 3 418, comuna de San Miguel.

nte Alto.

Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones,

Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago.

- Dirección SERVIU Metropolitano.

Subdirección Jurídica.

- Departamento Gestión Inmobiliaria

Departamento Judicial.

Secretaría General Ministro de Fe.

Sección Partes y Archivos.

Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.)

Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martínez C.)

- Carpeta Terreno N°: 2768 – 4208. - Carpeta Título N°: 1.401

- ID N°: 6.894